



MARCO LEGAL

INDECOPI, AL ACECHO DE VISA

Visa asumiría un camino cuesta arriba para demostrar ante el Indecopi que no cometió una conducta de abuso de posición de dominio. La agencia de competencia inició un procedimiento administrativo sancionador contra Visa International Service Association y Visa International Peru por buscar implementar un programa que obstaculizaría el desempeño de sus compe-

tidores, de forma específica en el mercado de servicio de aceptación de pagos. Este esquema piloto contemplaría cobros excesivos para que agentes de recaudo, como Ebanx (empresa demandante), se afilien a comercios extranjeros. De esa forma, sin la red local de Visa, no podrían establecer el último punto de conexión con consumidores peruanos.

Para determinar que se trata de un caso de abuso de posición de dominio, el análisis del Indecopi se compondrá de dos momentos. En el primero, se

deberá determinar que Visa goza de una posición de dominio; es decir, que tiene capacidad para restringir, afectar o distorsionar las condiciones del mercado. Hoy, Visa sí tendría esta posición, según Fabricio Sánchez, socio de Benites, Vargas & Ugaz. El Indecopi concluyó en un estudio que, al igual que en la emisión, Visa es la principal marca en adquirencia, con un 81% del valor de transacciones realizadas en el 2018.

En segundo término, el Indecopi tendrá que certificar que el programa de Visa genera un perjuicio al competidor, incluso potencial.

Ebanx ha presentado cartas cursadas por Niubiz (principal adquirente de Visa), que indican que tiene que someterse a las nuevas tarifas. Estas superarían el 300% del costo regular, de acuerdo con la demanda. "Si se

establece que las cláusulas no buscan generar eficiencias, sino sacar a una empresa del mercado, se concluiría que hubo abuso", afirma Sánchez.

Por lo pronto, agencias de competencia de Chile y Colombia ya han detectado un efecto negativo del programa de Visa en esos países. "Esto le jugaría en contra a Visa, porque el Indecopi va a tomar en cuenta esos casos", comenta Crosby Buleje, asociado

principal del Estudio Echeconpar.

Al cierre de esta edición, Visa informó a SEMANA económica que el esquema piloto cuestionado "no se llegó a implementar en el Perú"

y ya no sería viable hacerlo. Según Robert Venero, socio gerente de Diez Canseco Abogados –firma defensora de Ebanx–, a partir de septiembre Visa cortaría el acceso a su red a los agentes de recaudo; entre ellos, Ebanx. **(KRA)**

Según Visa, el programa en cuestión no se implementó en el Perú